

ANELLO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dr. Federico Bertram (en suplencia), Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados ANELLO S.A. s/designación de autoridades. Expediente Nro. 55/2018, según resolución de fecha 26 de Febrero de 2018, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder. - Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 07 de Octubre de 2017, se resolvió dejar constituido el Directorio de ANELLO S.A. el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: Nombre: ANELLO, RICARDO ALBERTO; D.N.I. N° 10.502.727; C.U.I.T.: N° 20-10502727-4; Domicilio: Castelli 769, Venado Tuerto; Fecha de nacimiento: 02/12/1952; Nacionalidad: argentina; Ocupación: empresario; Estado civil: casado en primeras nupcias con Edith Alicia Sesana, D.N.I. N° 11.484.867.- VICEPRESIDENTE: Nombre: ANELLO, NICOLÁS ALBERTO; D.N.I. N° 29.349.346; C.U.I.T.: N° 20-29349346-5; Domicilio: Lavalle 1036, Venado Tuerto; Fecha de nacimiento: 30/06/1982; Nacionalidad: argentina; Ocupación: empresario; Estado civil: casado en primeras nupcias con Carla Molina, D.N.I. N° 29.977.256; DIRECTOR TITULAR: Nombre: ANELLO, AGUSTINA; D.N.I. N° 31.867.701; C.U.I.T.: N° 27-31867701-3; Domicilio: Castelli 769, Venado Tuerto; Fecha de nacimiento: 19/09/1985; Nacionalidad: argentina; Ocupación: empresaria; Estado civil: soltera; DIRECTOR SUPLENTE: Nombre: SESANA, EDITH ALICIA; D.N.I. N° 11.484.867; C.U.I.T.: N° 27-11484867-6; Domicilio: Castelli 769, Venado Tuerto; Fecha de nacimiento: 13/03/1955; Nacionalidad: argentina; Ocupación: empresaria; Estado civil: casada en primeras nupcias con Ricardo Alberto Anello, D.N.I. N° 10.502.727.-

\$ 89,50 349329 Ab. 13

ALIANI Y MEROI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

FECHA DE CESIÓN: 27 de Febrero de 2018. CEDENTE: El Sr. ENZO LUIS MEROI, cede y transfiere a título gratuito, en plena propiedad, dominio y titularidad la cantidad de catorce mil (14.000) cuotas de Capital Social. CESIONARIOS: MEROI CLAUDIO ENZO tres mil quinientos (3.500) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, por valor nominal de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), y cede y transfiere a título gratuito a MEROI SILVIO OMAR diez mil quinientas (10.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, por valor nominal de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000). COMPOSICIÓN CAPITAL SOCIAL: Como consecuencia de la cesión precedente el Capital Social que es de 28.000 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, corresponde a los socios actuales en la siguiente proporción: al Sr. MEROI CLAUDIO ENZO la cantidad de diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una que representan pesos ciento setenta y cinco (\$ 175.000,00) y al Sr. MEROI SILVIO OMAR la cantidad de diez mil quinientas (10.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos ciento cinco mil (\$ 105.000).

CAMBIO DE DENOMINACIÓN: Se resuelve por unanimidad modificar la denominación de ALIANI Y MEROI S.R.L. por TRANSPORTE MEROI S.R.L..

DESIGNACIÓN GERENTES: Conforme a la cláusula novena del contrato social, se resuelve por unanimidad designar como GERENTES al Sr. MEROI CLAUDIO ENZO, D.N.I. N° 16.837.551, CUIT 20-16837551-5 y al Sr. MEROI SILVIO OMAR, D.N.I. N° 18.485.340, CUIT 20-18485340-0, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena del contrato social.

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL: Se establece el DOMICILIO SOCIAL, en Tucumán 454 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

PRÓRROGA: Se resuelve prorrogar el plazo de duración estipulado en la cláusula tercera del contrato social por el término de treinta años, es decir hasta el 18 de Marzo de 2048.

\$ 70 349352 Ab. 13

LOS CULTIVARES SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Distritos Nº 3 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, Registro Público de Comercio, cargo del Juez, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Dr María Julia Patracco, en autos caratulados LOS CULTIVARES SA s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte Nº 91/2018 según Resolución de fecha 14 de marzo de 2.018, se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por Asamblea General Ordinaria Nº 36 del 31 de enero del año 2017, se eligen las autoridades por el término de tres ejercicios sociales y se efectúa la distribución de cargos por acta de directorio Nº 129 del 31 de enero de 2017, quedando de la siguiente forma constituido: PRESIDENTE: ADBA, Fernando Antonio, DNI: 16.520.092, nacido el 3 de octubre de 1.963, casado, de profesión empresario, con domicilio en Belgrano Nº 938 CP 2722 - Wheelwright Dpto. Gral. López, Pcia de Sta. Fe; VICEPRESIDENTE: ADBA, Silvia Analía, DNI: 11.605.741, Fecha de Nacimiento: 03/07/1955, casada, Domicilio: Hipólito Yrigoyen Nº 1754 (UF) 09- Country Village Manuel Alberti, Pcia Buenos Aires. CP 1667, Profesión; jubilada; DIRECTORA SUPLENTE: CORRAL BALLESTEROS, Florencia, DNI: 32.343.886, Fecha de Nacimiento: 22/04/1986, soltera, Domicilio: Urquiza Nº 442, CP 2722 - Wheelwright, Dpto. General López, Pcia. de Sta. Fe. Profesión: estudiante y DIRECTORA SUPLENTE: ADBA, Catalina, DNI: 37.714.411, Fecha de Nacimiento: 13/10/1993, soltera, Domicilio: Belgrano Nº 938 CP 2722, Wheelwright, Dpto. Gral López, Pcia. de Sta. Fe, Profesión: estudiante.

§ 80 351173 Ab. 13

CABAÑAS LA EXCELENCIA S.R.L.

DISOLUCIÓN

En la ciudad de Rosario, a los 12 días del mes de Diciembre de 2017, se reúnen los señores GLADIS ALICIA CORRADI Y LUCIANO PIERETTI, únicos socios de CABAÑAS LA EXCELENCIA S.R.L. Y en este acto resuelven en forma unánime la disolución de la sociedad de referencia y nombrar como liquidador de la misma al Sr. Roberto Daniel Pieretti, argentino, DNI Nº 6.143.900, C.U.I.T. Nº 20 -06143900- 6, empleado, nacido en fecha 17 de diciembre de 1947, casado en primeras nupcias con la Sra. María Matilda Jasprika DNI Nº 5.701.966, con domicilio en calle Gurruchaga Nº 351 de la ciudad de Rosario.

§ 45 349152 Ab. 13

CLAUDIO CIGALINI &

ASOCIADOS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber a los efectos legales que según resolución del directorio de la empresa de fecha 07 de Febrero de 2018 se ha resuelto en forma unánime modificar el domicilio social estableciéndolo en calle Presidente Roca Nº 2.543 Local 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 349178 Ab. 13

CENTRO INTEGRAL DE

ASISTENCIA NEURO PSIQUIÁTRICA S.R.L.

PRÓRROGA

Según acta de reunión de socios del 22/02/2018, se deddió: 1- Prorrogar la duración de la sociedad por 1 (un) año y como consecuencia, modificar el artículo TERCERO del Contrato Social, el que pasa a tener el siguiente texto: ARTICULO TERCERO: El término de duración de esta Sociedad, será de treinta y seis años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Es decir hasta el 6 de abril de 2019. El o los socios que desearan retirarse, deberán dar aviso a la Sociedad, de tal decisión con sesenta días, posteriores por lo menos al Balance General, en telegrama colacionado y otra forma auténtica, en cuyo caso se liquidará al socio

saliente la parte de capital y utilidades que le corresponda y cuyo pago se hará efecto conforme al artículo quinto. El importe a restituirse al socio saliente se obtendrá del último Balance General realizado.

§ 45 349087 Ab. 13

CO.MO.ING. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio Rosario se publica la constitución de CO.MO.ING. S.R.L.

1) SOCIOS: Daniel Alberto Cimolai, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Bustos, nacido el 15 de junio de 1973, DNI Nro. 23.344.331, de apellido materno Sanjurjo, domiciliado en calle Avda. Cristo Rey 150, de la localidad de Soldini, provincia de Santa Fe, de profesión empresario industrial, CUIT Nro. 20-23344331-0; y Jorge Raúl Milito, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Fernández, nacido el 27 de noviembre de 1966, DNI. 18.193.612 de apellido materno González de Galdeano, domiciliado en calle Pasco 331 de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión contador Público, CUIT. 20-18193612-7.

2) Fecha instrumento social: 16 de FEBRERO 2.018.

3) Denominación Social: CO.MO.ING. S.R.L.

4) Domicilio: Salta 1953 P.1B, ciudad de Rosario - Santa Fe.

5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada con terceros, y/o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, las siguientes actividades, tanto para el sector público como privado: Construcciones y Montajes : Actividades especializadas de construcción: Construcciones y montajes civiles, comerciales e industriales en todas sus formas, modalidades y materiales. Incluyendo proyecto, planificación, dirección y ejecución de las mismas. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y NO residenciales

Servicios a empresas e industrias: Prestación de servicios de personal a empresas públicas o privadas, para Mantenimiento, reparación, conservación y

limpieza de empresas.- Asesoramiento y ejecución de proyectos civiles, mecánicos, eléctricos, metálicos, consultoría, y representación.

Arrendamiento: Alquiler de equipos y herramientas industriales para la construcción y montaje, con y sin operarios.

6) Plazo duración: 25 años a partir de la inscripción.

7) Capital social: PESOS TRECIENTOS MIL (\$ 300.000) dividido en TRES MIL (3.000) cuotas partes de PESOS CIEN (\$ 100) cada una de ellas, que los socios suscriben integralmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Alberto Cimolai, suscribe DOS MIL CUATROCIENTAS cuotas de \$ 100 c/u, o sea la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) y Jorge Raúl Milito, suscribe SEISCIENTAS cuotas de \$ 100 c/u, o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). El veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en la forma expresada, o sea pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000.), lo integran en el acto y en dinero efectivo cada socio en la proporción indicada para la suscripción. El Setenta y cinco por ciento (75%) del capital suscrito, o sea pesos Doscientos veinticinco mil (\$ 225.000), se comprometen a integrarlo en efectivo, en la misma proporción, dentro del plazo de veinticuatro meses

8) Órgano de Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, siendo designado como tal: Jorge Raúl Milito

9) Fiscalización: a cargo de los socios.

10) Cierre de balance: 30 de Junio de cada año.

Rosario, 01 de Marzo de 2.018.-

§ 95 349127 Ab. 13

LOS ESPARTILLOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LOS ESPARTILLOS SRL, sobre inscripción de cesión de cuotas de capital, Expte. Nº1625/2017, Fº ——— Año 2017, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primera nominación de Santa Fe se complementa al edicto ya publicado que el señor Pablo Weihmuller, comprador de la cuotas capital, su profesión es comerciante de estado civil soltero, nacido el 15/07/1990, DNI 34.780.824, CUIT 20-34780824-6 domiciliado en calle San Martín 1185 de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe.

Lo que se publica a los efectos de ley. Santa Fe, 13 de Marzo de 2018.- Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 351232 Ab. 13

M y N SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: M y N Sociedad Anónima s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 63 Año 2018, en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rafaela; se hace saber por un día el siguiente edicto de designación de autoridades de M y N Sociedad Anónima cuya decisión fue resuelta por Acta de Asamblea General, Ordinaria y Unánime de fecha 1 de Octubre de 2017, quedando constituido el Directorio por las siguientes personas: Presidente y Director Titular Natalia María Ponce (DNI Nro. 27.447.566) y Director Suplente: Walter Antonio Zurrían (D.N.I. Nro. 28.976.880). Ambos durarán en sus funciones el término de dos (2) ejercicios tal cual lo establece el Artículo 14 del Acta Constitutiva.

Rafaela, 12 de Marzo de 2018. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

§ 45 351250 Ab. 13

HRe Management S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARÍA JULIA PETRACCO, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y según Resolución de fecha 19 de Marzo de 2.018.

1) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: WENCESLAO DURAÑONA D.N.I. Nº 24.425.466, C.U.I.T. Nº 20-24425466-8, argentino, nacido el 29 de Enero de 1.975, apellido materno Vadillo, Ingeniero en Producción Agropecuaria, casado en primeras nupcias con Virginia Ester Zozaya, domiciliado en Láscala Nº 3961 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento Gral. López, Pcia. de Santa Fe y el señor WENCESLAO JORGE DURAÑONA, D.N.I. Nº 04.550.553, C.U.I.T. Nº 20-04550553-8, argentino, nacido el 13 de Julio de 1.946, apellido materno Caviggioli, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con María Inés Ana Vadillo, domiciliado en Láscala Nº 3961 de la ciudad de Venado Tuerto, Depto. Gral. López, Provincia de Santa Fe.

2) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 01 de Marzo de 2018.

3) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: HRe Management S.R.L.

4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Entre Ríos Nº 267 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a: AGRICULTURA: Producción de trigo, maíz, soja, girasol y demás granos y/u oleaginosas; II) GANADERÍA: compra, venta, cría y/o engorde de ganado de todo tipo y/o especie.- III) TAMBOS: Explotación de tambos con entrega de leche a usinas lácteas. A tales fines la sociedad tiene

plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidas por las Leyes o por este Contrato.

6) PLAZO DE DURACIÓN, Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL TRESCIENTOS MIL pesos (\$ 300.000) dividido en TREINTA MIL (30.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: WENCESLAO DURAÑOÑA suscribe VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS (28.500) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL pesos (\$ 285.000) en proporción del Noventa y cinco por ciento (95%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA pesos (\$ 71.250) y WENCESLAO JORGE DURAÑOÑA suscribe UN MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de QUINCE MIL pesos (\$ 15.000) en proporción del Cinco por ciento (5%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA pesos (\$ 3.750). Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y Cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL pesos (\$ 225.000) dentro de los dos (2) años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

8) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración estará a cargo del señor WENCESLAO DURAÑOÑA, D.N.I. N° 24.425.466, quien reviste el cargo de SOCIO-GERENTE. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9) REPRESENTACIÓN LEGAL: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de Enero de cada año.

11) CESIÓN DE CUOTAS: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio vendedor podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 23 de marzo de 2018.

§ 203,28 352016 Ab. 13

PLURISERVICIOS EL HONRADO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA. MARÍA JULIA PETRACCO, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 20 de Marzo de 2018:

1) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: JULIÁN EZEQUIEL ALL, apellido materno Sangiácomo, D.N.I. N° 35.701.766, C.U.I.T. N° 20-35701766-2, argentino, comerciante, nacido el 10 de Noviembre de 1.990, soltero, domiciliado en Río Negro N° 268 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y la señora SONIA ANDREA SANGIÁCOMO, apellido materno Berruti, D.N.I. N° 17.985.346, C.U.I.T. N° 27-17985346-4, argentina, comerciante, nacida el 10 de Mayo de 1.966, casada en primeras nupcias con Pablo Ezequiel All, domiciliada en Río Negro N° 268 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 06 de Marzo de 2018.

3) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: PLURISERVICIOS EL HONRADO S.R.L.

4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Entre Ríos N° 267 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros, de terceros y/o asociada a terceros, a) operar por cuenta propia o de terceros, estaciones de servicios, b) comercializar, al por menor y/o mayor, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o en consignación, todo tipo de combustibles, gas natural comprimido, lubricantes, filtros, repuestos y accesorios para automóviles, motocicletas, camiones, colectivos, maquinarias y cualquier otro tipo de vehículo automotor; c) prestar servicios de mantenimiento. Reparación de motor y mecánica integral, incluyendo el servicio de auxilio y grúas para automotores como así también el lavado automático o manual; d) explotar comercialmente mercados y/o minimercados para la venta de gasolina en general, tabacos y sus productos, lácteos, postres, sandwiches, helados y cualquier otro rubro o producto de la rama gastronómica y cualquier otra clase de producto alimenticio. Podrá asociarse con terceros, tomar representación y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, como así también importar y exportar, teniendo plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su

objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6) PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: QUINIENTOS MIL pesos (\$ 500.000) dividido en CINCUENTA MIL (50.000) CUOTAS de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: JULIÁN EZEQUIEL ALL suscribe CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL pesos (\$ 450.000) en proporción del Noventa por ciento (90%) del total del Capital Social integrando en este acto en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS pesos (\$ 112.500) y SONIA ANDREA SANGIÁCOMO suscribe CINCO MIL (5.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de CINCUENTA MIL pesos (\$ 50.000) en proporción del diez por ciento (10%) del total del Capital Social integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan DOCE MIL QUINIENTOS pesos (\$ 12.500). Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL pesos (\$ 375.000) dentro de los dos (2) años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

8) ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o varios Gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerentes o Socios-Gerentes, según corresponda y actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes o socios-gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y enajenación de bienes registrables, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. En este acto se designa SOCIO-GERENTE al señor JULIÁN EZEQUIEL ALL, D.N.I. N° 35.701.766, C.U.I.T. N° 20-35701766-2, quien a tal fin, usará su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente, precedida de la denominación social.

9) REPRESENTACIÓN LEGAL: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de Marzo de cada año.

11) CESIÓN DE CUOTAS: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los de más socios.- En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros.- Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 19.550.

VENADO TUERTO, 23 de Marzo de 2.018.-

§ 276.54 352014 Ab. 13

REAMA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de distrito N° 5 en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados REAMA S.R.L. S/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL - Expte. N° 805, año 2017- C.U.I.J. 21-05391132-0- LEGAJO N° 277, que se tramita por ante éste Registro Público de Comercio, se publico, que: en fecha 28-08-2017 la señora Mónica del Carmen Vivas, D.N.I. N° 14330480, vendió, cedió y transfirió a los socios señor Javier Marcelo Vivas, D.N.I. N° 20217978 y señora Fernanda Daniel Vivas, D.N.I. N° 23338717, 850 cuotas sociales de valor nominal \$ 10,- cada una, y que tenía en REAMA S.R.L. Por acuerdo de la totalidad de socios la Cedente Mónica del Carmen Viva y los socios Cesionario Javier Marcelo Vivas y Dianela Fernanda Vivas, únicos socios de REAMA S.R.L., quienes han convenido: A) Los socios de REAMA S.R.L. a partir de esta modificación serán: el Señor JAVIER MARCELO VIVAS, D.N.I. n° 20217978, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Gladis Leticia Chialva, con domicilio real en calle Blas Parera 105 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 23-20217978-9 y la Señora DIANELA FERNANDA VIVAS, D.N.I. n° 23338117, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Claudio Ramón Díaz, con domicilio real en calle Moreno 733 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-23338117-2. Ejerciendo así el derecho de preferencia consagrado a favor de los socios de la S.R.L., establecido en la cláusula NOVENA: Transferencia de cuotas: del contrato social a favor y en parte iguales de los socios antes nombrados.

B) Modificar la cláusula CUARTA: Capital Social, suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500) el que se divide en DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA (2.550) cuotas de capital de PESOS DIEZ (\$ 10) de valor nominal cada una, totalmente suscrito e integrado por los socios: 1) El Sr. JAVIER MARCELO VIVAS, MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO (1.275) cuotas, o sea PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 12.750), y 2) La Sra. DIANELA FERNANDA VIVAS, MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO (1.275) cuotas, o sea PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 12.750).

C) Ratificar las demás cláusulas del contrato social.

Rafaela, 22 de febrero de 2018. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

§ 77,10 350465 Ab. 13

SAMAVE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Sr. JUEZ Dr. Federico Bertram, secretaria del autorizante, en autos SAMAVE S.R.L. y por resolución de fecha 26/02/2018, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se inscribe la Ampliación del Término de Duración y Aumento de Capital de SAMAVE S.R.L., a cargo de los socios, Ariel Alejandro BURGUÉS, nacido el 30/08/1983, argentino, D.N.I. Nro. 30.313.428, CUIT N° 20-30313428-0, soltero, domiciliado en Brown Nro. 235, Venado Tuerto, Santa Fe, de profesión Comerciante; José Luis BURGUÉS, nacido el 3/06/1969, argentino, D.N.I. Nro. 20.195.997, CUIT N° 20-20195997-8, casado en primeras nupcias con Daniela Paola GIANNINI, domiciliado en Balcarce Nro. 670, Venado Tuerto, Santa Fe, profesión Comerciante y Daniela Paola GIANNINI, nacida el 26/08/1975, argentina, D.N.I. Nro. 24.718.691, CUIT N° 27-24718691-9, casada en primeras nupcias con José Luis Burgués, domiciliada en Balcarce Nro. 670, de Venado Tuerto, Santa Fe, profesión ama de casa. AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE DURACIÓN: Se prórroga la duración de la Sociedad por el término de veinte (20) años a partir de su vencimiento, el día 03 de octubre de 2017. El artículo tercero del contrato queda redactado de la siguiente manera: TERCERA: DURACIÓN: El término de duración se fija en 20 (veinte) años a partir del 03 de octubre de 2017 y en consecuencia venciendo el 03 de octubre de 2037. AUMENTO DE CAPITAL: Aumentar el capital social en la suma de Pesos Ciento Mil (\$ 100.000), integrando el 25% en efectivo y el resto aportado dentro del año, manteniendo la proporción de las cuotas sociales de cada socio, suscriptas en la siguiente proporción: Ariel Alejandro BURGUES, quinientas (500) cuotas de Pesos Diez (\$ 100) cada una, o sea, Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00); José Luis BURGUÉS Cuatrocientas noventa y cuatro (494) cuotas de Pesos Diez (\$ 100) cada una, Pesos Cuarenta y nueve Mil Cuatrocientos (\$ 49.400,00) y Daniela Paola GIANNINI seis (6) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, Pesos seiscientos (\$ 600,00) que es; el aumento de capital mencionado. El Artículo Quinto del contrato social queda redactado de la siguiente forma: QUINTA: CAPITAL: ES capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción. Ariel Alejandro BURGUÉS Un mil doscientos cincuenta (1250) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea, Pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00), José Luis BURGUÉS un mil doscientos treinta y seis (1236) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea, Pesos Ciento veintitrés mil seiscientos (\$ 123.600,00) y Daniela Paola GIANHINI Catorce (14) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalente a Pesos Un mil cuatrocientos (\$ 1.400,00).

Se ratifican las demás cláusulas del contrato.

§ 154 349119 Ab. 13

SANTA INÉS MEAT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Sr. JUEZ, del Registro Público de Comercio, Secretaria del autorizante, en autos SANTA INÉS MEAT S.R.L. y por resolución de fecha 22/03/2018, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se inscribe la Ampliación del Término de Duración y Aumento de Capital de SANTA INÉS MEAT S.R.L., a cargo de los socios, Enrique Maria MÜLLER TABORDA, nacido el 09 de agosto de 1962, argentino, casado en primeras nupcias con María Inés Imbern, domiciliado en Ruta Nacional Nro. 8 Km. 371.5 La Cheltonia, de Venado Tuerto, D.N.I. Nro. 14.886.048, CUIT N° 20-14886048-4, profesión economista; y Carlos Alejandro JORDÁN, nacido el 20 de julio de 1975, argentino, casado en primeras nupcias con Jéssica Lesnaberes, domiciliado en calle Quintana Nro. 742, Venado Tuerto, D.N.I. Nro. 24.702.380, CUIT N° 20-24702380-2, profesión comerciante. AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE DURACIÓN: Se decide prorrogar por un mayor lapso de tiempo la duración de la Sociedad por el término de diez (10) años a partir de su vencimiento, que se produce el día 14 de febrero de 2018. El artículo tercero del contrato social queda redactado de la siguiente manera: TERCERA: DURACIÓN: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir del 14 de febrero de 2018, venciendo el 14 de febrero de 2028.

AUMENTO DE CAPITAL: Aumentar el capital social en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), dividido en ocho mil (8.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una integrando el 25% en efectivo y el resto aportado dentro del año, manteniendo la proporción de las cuotas sociales de cada socio. El socio Enrique María MÜLLER TABORDA suscribe Siete mil seiscientos (7.600) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea, Pesos Setenta y seis Mil (\$ 76.000,00) y Carlos Alejandro JORDÁN Cuatrocientas (400) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, equivalente a Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00). Como consecuencia el Artículo Quinto del contrato social queda redactado de la siguiente forma: **QUINTA CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Enrique María MÜLLER TABORDA Veintitrés mil setecientos cincuenta (23.750) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea, Pesos Doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500,00), y el socio Carlos Alejandro JORDÁN Mil Doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, equivalente a Pesos Doce mil quinientos (\$ 12 500,00).

Se ratifican las demás cláusulas del contrato.

\$ 156,42 351911 Ab. 13

NUESTRO CAMPO SA

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados NUESTRO CAMPO S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte 444 año 2018 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Agosto de 2015, se designaron los integrantes del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Pedro René Romiti DNI 10.677.477, CUIT N° 20-10677477-4, Vicepresidente: Guillermo Pedro Romiti DNI 25.629.462, CUIT N° 20-25629462-2 y Director Suplente: Mariana Carolina Romiti DNI: 27.335.426, CUIT: 27-27335426-9. Se domicilian en calle La Rioja N° 1395, Centenario N° 1884 y 7 de Marzo N° 2470 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, respectivamente.

Santa Fe, 03 de Abril de 2018

\$ 45 352335 Ab. 13

CADENA COMERCIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en el expediente n° 21-05195229-1 correspondiente a la inscripción de la constitución de CADENA COMERCIAL SA. de trámite por ante el Señor Juez a cargo del Registro Público, se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Datos de los socios: los señores OSCAR GUILLERMO IGNACIO ZUBIELQUI argentino nacido el día 7 de enero de 1.962, de apellido materno Marini, de estado civil divorciado, empresario, Documento Nacional de Identidad número 14.854.677 CUIT 20-14854677-1 y domiciliado realmente en calle Boulevard Gálvez 2045 departamento 1 A de la ciudad de Santa Fe y LUCAS DI PENTIMA, argentino, nacido el día 28 de Agosto de 1.975 de apellido materno Supiciche, de estado civil casado, empresario, Documento Nacional de Identidad N° 24.705.159, C.U.I.T. 20-24705159-8 y domiciliado realmente en calle Pedro Díaz Colodredo 2483 de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 10 de FEBRERO de 2017.

3) Razón Social: CADENA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA.

4) Sede Social: calle Pedro Díaz Colodredo 2483 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tendrá como objeto la gestión de servicios logísticos Asesoría y gestión de procesos de producción y comercialización; Gestión administrativo comercial representaaón comercial, marketing y marketing digital, servicio de e commerce; Consultoría en informática, comunicaciones y automatización, asesoramiento, comercialización implementación y mantenimiento;

Prestación, contratación, subcontratación elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos de comunicación y de automatización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00), representado por acciones de mil pesos (\$ 1.000), valor nominal cada una son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.

8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones dos ejercicios.

9) Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

10) Primer Directorio: Presidente el socio: OSCAR GUILLERMO IGNACIO ZUBIELQUI - DNI 14.854.677. Director titular el socio: LUCAS DI PENTIMA - DNI- 24.705.159. Director Suplente MARIELA CAROLINA CARÑEL, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1965, Documento Nacional de Identidad n° 17.616.355, soltera, domiciliada en calle Las Calandrias y los Zorzaes 2614 de la localidad de San José del Rincón, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe.

11) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de junio de cada año.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de Santa Fe.

Santa Fe, 19 de marzo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 145 351805 Ab. 13

**MEDICINA NUCLEAR SAN GERÓNIMO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos CUIJ N° 21-05196825-2 MEDICINA NUCLEAR SAN GERÓNIMO SRL s/MODIFICACIÓN AI CONTRATO SOCIAL, (Expte. N° 395 Año 2018) de trámite por ante el REGISTRO PUBLICO de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se hace saber que por acuerdo unánime de los socios de MEDICINA NUCLEAR SAN GERÓNIMO SRL, en Acta Reunión de Socios N° 51 fechada el 20 de Febrero de 2.018, ha sido decidida la prorrogación del plazo de duración en diez (10) años, quedando modificado su contrato social según se detalla en la siguiente cláusula: TERCERA: VIGENCIA: La duración de la sociedad se ha fijado en TREINTA (30) AÑOS a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio (03 de Abril de 1998), pudiendo prorrogarse por períodos de igual término o distintos con la sola reinscripción del mismo, siempre que no haya oposición fundada por parte de los socios, quienes deberán manifestarla con una antelación de sesenta (60) días al vencimiento del contrato mediante un medio fehaciente y usual en derecho. Lo que se publica a los fines legales, por el término de ley.

Santa Fe, 26 de marzo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 60 352490 Ab. 13

**PORTA
ELECTROCONSTRUCCIONES S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación - Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Juez Dra. Viviana Edit del Corazón de Jesús Marín, Secretario Dr. Jorge Eduardo Freyre, en autos caratulados PORTA ELECTROCONSTRUCCIONES SRL s/Constitución de sociedad, (Expte. CUIJ 21-05196603-9), se ha ordenado la siguiente publicación: PORTA ELECTROCONSTRUCCIONES S.R.L.

1) Integrantes de la sociedad: Ariel Armando PORTA, apellido materno Quintana, D.N.I. N° 28.567.943, C.U.I.L.: 20-28567943-6, argentino, nacido el 01/06/1981, soltero, electricista matriculado, domiciliado en avenida 20 de Junio N° 977 de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe y Aníbal Alejandro PORTA, apellido materno QUINTANA, D.N.I. N° 29.339.374, C.U.I.L.: 20-29339374-6, argentino, nacido el 15/08/1982, soltero, maestro mayor de obras, domiciliado en calle Falucho N° 531 de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 05 de febrero de 2018.

3) Denominación social: PORTA ELECTROCONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: en la calle Falucho N° 531, de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) construcción, reforma y reparación de edificios residenciales (incluye viviendas unifamiliares y multifamiliares, bungalos, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etcétera); b) construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales (incluye restaurantes, bares, campamentos, bancos oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales, depósitos, escuelas, etcétera); c) construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos; d) instalación, ejecución, reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes públicos y privados (parques, jardines, etcétera); e) toda actividad afín a la construcción en su amplio sentido.

6) Plazo de duración: el término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: el capital social se fija en la cantidad Pesos CIEN MIL (\$ 100.000), que se divide en CIEN (100) cuotas de Pesos UN MIL (\$ 1.000) cada una.

8) Composición de sus órganos: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por dos socios gerentes, en forma indistinta, no conjunta, designando en este acto al Señor Ariel Armado PORTA y al señor Aníbal Alejandro PORTA, por cinco ejercicios fiscales y podrán ser reelegidos en el cargo durante el tiempo que dure la sociedad, por simple mayoría. Los socios gerentes tienen todas las facultades necesarias para administrar y disponer, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan a dar cumplimiento del objeto social, entre ellos enunciativamente: comprar, vender o permutar toda clase de bienes muebles, grabar, operar en bancos, entidades financieras, demás instituciones de créditos oficiales o privadas, pudiendo abrir cuentas, descontar y negociar cheques, pagarés, letras de cambio y toda clase de títulos valores y otros documentos. Pueden igualmente designar factores y empleados, otorgar poderes especiales y/o generales y revocarlos, representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y otorgar o firmar toda clase de obligaciones, siempre que estén encuadradas dentro del presente contrato social o del Código Civil y Comercial.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 06 de marzo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretaria.

\$ 172 351296 Ab. 13

WILTEL COMUNICACIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 46 - Año 2.018 - Wiltel Comunicaciones S.A. s/Designación de Autoridades, se ha ordenado hacer saber que, con fecha 30 de Noviembre del año 2.017, los accionistas de Wiltel Comunicaciones S.A. (Continuadora de Wilson Construcciones S.A.), inscripta en ese Registro Público de Comercio bajo el N° 4 , Folio 12 y 12 vto.. Libro 1 de Estatutos de Sociedades Anónimas, resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 46, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Jorge Wilson, D.N.I. N° 16.957.459; Vicepresidente: Diego Miguel Pando Soldati, D.N.I. N° 22.293.780; Director Titular: Luis Santiago Galli, D.N.I. N° 18.021.283; Director Titular: Carlos Alejandro Wilson, D.N.I. N° 6.284.881; Director Suplente: Ariel Alfredo Maine Albrecht, D.N.I. N° 22.054.592, Director Suplente:

Alejandro Esteban Messineo, D.N.I. N° 18.021.026; Director Suplente: Fernando Wilson, D.N.I. N° 36.508.143; Director Suplente: Guillermo Wilson, D.N.I. N° 34.557.870. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 9 de Marzo de 2.018. Dra. Gisela Gatti. Secretaria.

§ 55 350674 Ab. 13

NEX TV S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 82 - Año 2.018 - NEX TV S.A. s/Designación de Autoridades, se ha ordenado hacer saber que, con fecha 29 de Noviembre del año 2.017, los accionistas de NEX TV S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 11, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por un (1) ejercicio: Presidente y Directora Titular: Rosa Zulema Ternengo, D.N.I. N° 2.451.568; Vicepresidente y Director Titular: Santiago Miguel Pando, D.N.I. N° 24.424.243; Director Suplente: Guillermo Wilson, D.N.I. N° 34.557.870. Dichos cargos fueron aceptados y distribuidos mediante acta de Directorio N° 24 de fecha 05/12/2.017. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 01 de Marzo de 2.018. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

§ 45 349973 Ab. 13

J. L. DRUETTO SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA (S.A.S.)

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social de J. L. DRUETTO SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA (S.A.S.) en el Expte. N° 92 - Año 2.017 - J. L. DRUETTO S.A.S. S/CONSTITUCIÓN.

Datos del socio: JAVIER LEONARDO DRUETTO, nacido el 13 de Enero del año mi novecientos sesenta y nueve, casado, argentino. Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Silvestre Begnis N° 1.754 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 20.546.362, CUIT N° 20-20546362-4.

Fecha celebración del contrato: 17 de Enero de 2.018.

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de J. L. DRUETTO SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA (S.A.S)

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Silvestre Begnis N° 1.754 de la ciudad de Sunchales, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de la sociedad es de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, o de terceros o asociada terceros, de las siguientes actividades: compra, venta, consignación, acopio, distribución exportación e importación y producción de semillas, cereales, oleaginosas, producto frutícolas y forestales, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, fertilizantes, herbicidas plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esa actividad.

Capital: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado conforme el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un (1) administrador suplente mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se ha resuelto designar como Administrador Titular y Representante Legal al Sr. Javier Leonardo Druetto, D.N.I. N° 20.546.362, CUIT N° 20-20456362-4 - Y Administrador Suplente a la

Sra. María Pía Miretti Castagno, D.N.I. N° 22.413.427, CUIT N° 23-22413427-4.

Órgano de Fiscalización: Prescendencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550

Balance/Fecha de cierre: el día 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 01 de Marzo de 2.018. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

§ 184 349972 Ab. 13

PABLO CULZONI

IMPERMEABILIZACIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica lo siguiente: La sociedad PABLO CULZONI IMPERMEABILIZACIONES S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 02 de enero de 2018, procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Pablo Andrés Culzoni, D.N.I. N° 14.653.582, CUIT 20-14653582-9, de apellido materno Bircher, nacido el 30/10/1961, de estado civil casado, domiciliado en calle Monteagudo 165 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, DIRECTORA TITULAR: Daniela Culzoni, D.N.I. N° 32.503.247, CUIT 27-32503247-8, de apellido materno Quattrociocchi, nacida el 01/10/1986, de estado civil soltera, domiciliada en calle Monteagudo 165 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Miguel Culzoni, D.N.I. N° 25.098.804, cuit 20-25098804-5, de apellido materno Aiassa, nacido el 16/04/1976, de estado civil soltero, domiciliado en calle Corrientes 1015 de la localidad de Rafaela. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (art. 10 inc a) de la ley 19.550).

Rafaela, 26 de marzo de 2018. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

§ 79,20 352153 Ab. 13

JUAN CARLOS DI BENEDETTO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados Juan Carlos Di Benedetto S.R.L. s/ Designación de Autoridades Expte. N° 457 Año 2018 se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 31 de fecha 03/01/2018, los integrantes de la firma Juan Carlos De Benedetto S.R.L. han solicitado la inscripción del Acta mencionada en la que se resolvió en forma unánime la designación como gerente de : Facundo Di Benedetto, apellido materno De Rienzo, casado, argentino, domiciliado en calle Urquiza 10443 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.695.972 CUIT 20-23695972-5, quien acepta el cargo para el que fue designado por el término de tres ejercicios.

Santa Fe, a los 28 días del mes de Marzo de 2018.

Dr. Jorge Freyre, secretario.

§ 45 352638 Abr. 13

INNOVA INGENIERIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados Innova Ingeniería S.A. s/ Designación de Autoridades Expte. Nº 283 Año 2018 se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 25 de fecha 14/01/2018, se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: Sebastián Torres, casado, argentino, Ingeniero Industrial, con domicilio en Mza "Z" L1 La Tatenguita S/N de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 26.860.170, CUIT 20-26860170-9 DIRECTORA TITULAR: Mariana Torres, soltera, argentina, Licenciada en Ciencias Empresarias, con domicilio en Las Moras S/N Lote 304- Paraje: Club El Pinar de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 24.995.180, CUIT 27-24995180-9 DIRECTORA SUPLENTE: Isabel Aramburu, casada, argentina, empleada, con domicilio en Club de Campo El Paso Lote 116 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 10.873.899, CUIT 27-10873899-0 quienes aceptan el cargo para el que fueron designados por el término de tres ejercicios.

Santa Fe, a los 27 días del mes de Marzo de 2018.

Dr. Jorge Freyre, secretario.

§ 45 352640 Abr. 13

LEN S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LEN S.R.L. s/Constitución de Sociedad", Expediente Nº 472 /2018, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1.- DENOMINACION: LEN S.R.L.

2.- FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 15/03/2018

3.- DOMICILIO LEGAL: Sarmiento Nº 6468, Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

4.- SOCIOS: Emanuel Nepote, argentino, de apellido materno Vera Candiotti, nacido el 17 de marzo de 1992, de profesión empleado, DNI Nº 36.001.628, CUIT Nº 20-36001628-6, con domicilio en calle Sarmiento Nº 6468 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Lautaro Nepote, argentino, de apellido materno Vera Candiotti, nacido el 26 de abril de 1993, de profesión empleado, DNI Nº 37.282.721, CUIT Nº 20-37282721-2, con domicilio en calle Sarmiento Nº 6468 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5.-DURACIÓN: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

6.- CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil) representado por doscientas cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos mil) de valor nominal cada una.

Suscripción e Integración del Capital Social: Emanuel Nepote suscribe 100 (cien) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; Lautaro Nepote suscribe 100 (cien) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

7.- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la actividad de elaboración, distribución y comercialización de especialidades de confitería y pastelería, servicios de gastronomía y explotación de bares, confiterías y restaurantes.

8.- ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo

de uno o más gerentes quienes actuarán en forma indistinta, socios o no, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Se designan Gerentes al socio Emanuel Nepote y al socio Lautaro Nepote.

9.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: 31 de Diciembre de cada año.

SANTA FE, 26 de Marzo de 2018.

§ 80 353026 Abr. 13

CERDUM S.A.

REFORMA ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público Dra. María Celeste Rosso, secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados "CERDUM S.A." s/Ampliación Objeto - Aumento Capital - Actualización Garantía Directores - Reforma Estatuto - Texto Ordenado (Expte. 096/2018), según decreto de fecha 20-03-2018, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Directorio Nº 69 de fecha 01-08-2017 y Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 20 de fecha 07-08-2017 se resolvió las siguientes modificaciones Apliación Objeto - Aumento de Capital - Actualización Garantía Directores - Reforma Estatuto - Texto Ordenado

ACCIONISTAS: CARLOS BAUTISTA CORTONA, argentino, nacido el día 23 de Abril de 1983, DNI Nº 30.125.180, apellido materno Gonzalez, de profesión comerciante, CUIT 20-30125180-8, estado civil soltero, domiciliado en calle Tronador Nº 2181 - Parque Capital - Córdoba Capital - Córdoba.

JORGE BAUTISTA CORTONA, argentino, nacido el 29 de Enero de 1949, DNI Nº 5.270.704, apellido materno Giraudo, de profesión Ingeniero Civil, CUIT 20-05270704-9, estado civil divorciado Según sentencia Nº 688 de fecha 03-09-2010- Excma. Cámara de Familia de la Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba - Secretario Autorizante Dr. Claudio Perona, domiciliado en calle Aguaderas Nº 248 - Terrazas de Villa Allende - Villa Allende - Colón - Córdoba.

DENOMINACION: La Sociedad se denomina CERDUM S.A. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer filiales, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

DURACION: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio en "Estatutos" el día 29-10-2003 al Tomo II - Folio 13/14 Número 216.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

EXPLOTACION AGRICOLA: Cultivo de semillas, cereales, oleaginosas y granos en general, de todas sus especies y subespecies, mediante la explotación de campos propios y/o de terceros.

EXPLOTACION GANADERA: Mediante la explotación de campos propios y/o de terceros afectados a la cría, engorde, invernada, reproducción, mestización y cruce de todo tipo de ganado.

INDUSTRIALES: a) Faenamiento de animales de cualquier tipo y especies. b) Fabricación, industrialización y elaboración de chacinados, fiambres, embutidos, menudencias frescas y/o congeladas y de todo tipo de productos y subproductos derivados, fabricación e industrialización de grasas, cueros, alimentos balanceados y/o todo otro producto industrial proveniente de las distintas especies de ganado, propio o de terceros.

COMERCIALES: Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todos los bienes, productos y subproductos mencionados en los ítems anteriores, pudiendo realizar todas las operaciones complementarias a esos fines.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

AUMENTO DE CAPITAL: se resuelve aumentar el Capital Social en la suma de \$ 688.000 (Pesos seiscientos ochenta y ocho mil) y en consecuencia emitir 688.000 (Seiscientos ochenta y ocho mil) acciones de \$ 1. (Pesos uno) de valor nominal cada una, Ordinarias, Nominativas, no Endosable Clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. Los accionistas expresan que suscriben dicho aumento en la misma proporción a sus respectivas tenencias. A continuación se describe la composición y forma de suscripción:

CARLOS BAUTISTA CORTONA suscribe 337.120 (Trescientos treinta y siete mil ciento veinte) acciones de \$ 1 (Pesos uno) representativas de un Capital Social de \$ 337.120 (Pesos trescientos treinta y siete mil ciento veinte).

JORGE BAUTISTA CORTONA suscribe 350.880 (Trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta) acciones de \$ 1 (Pesos uno) representativas de un Capital Social de \$ 350.880 (Pesos trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta)

La integración se realiza totalmente mediante La Capitalización Parcial del Saldo de la Cuenta "RESULTADOS NO ASIGNADOS", en la suma de \$ 688.000 (Pesos seiscientos ochenta y ocho mil), los cuales se encuentran expuestos en el Balance cerrado al 31 de

Diciembre de 2016 debidamente firmado por Contador Público.

En virtud de aprobarse por unanimidad el aumento de capital, el nuevo capital social quedará conformado de la siguiente manera:

CAPITAL: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 700.000 (Pesos setecientos mil) representado por 700.000 (Setecientos mil) acciones de \$ 1 (Pesos uno) valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo establece el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades 19.550.

ACCIONES: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias de clase "A", o de clase "B". Las acciones ordinarias son de Clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción y de Clase "B" con derecho a un (1) voto por acción, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento.

GARANTIA DIRECTORES: Cada uno de los Directores deben prestar la siguiente garantía: \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) en dinero en efectivo, títulos públicos o acciones de otra Sociedad al momento de asumir sus funciones, que serán depositados en la Caja de la Sociedad ó en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndole reintegrado dicha suma una vez finalizada la gestión y hasta su aprobación por la Asamblea de Accionistas.

FISCALIZACION: la Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley General de Sociedades 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del Artículo 299 de la Ley citada, la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente, ambos por el término de tres (3) ejercicios.

ADMINISTRACION: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3) Directores Titulares, quienes durarán en sus funciones Tres (3) Ejercicios.

SEDE SOCIAL: Chacabuco Nº 1266 - Venado Tuerto - Departamento General López - Provincia de Santa Fe.

BALANCE: 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 26 de Marzo de 2018.

\$ 345 351916 Abr. 13

AGUAPISCINAS VT S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 09 de Marzo de 2018, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Por Acta de Asamblea Nº 8 de fecha 11 de enero de 2017 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Carlos Sola, Sebastián Dianich y Amelia Robertson y por Acta de Directorio Nº 19 de fecha 12 de enero de 2017 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

Presidente: CARLOS REINALDO SOLA, D.N.I. Nº 10.427.063, CUIT: 20-10427063-9, nacido el tres de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en Lavalle 944 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casado, de profesión comerciante.

Vicepresidente: SEBASTIAN PABLO DIANICH, D.N.I. 23.807.084, CUIT: 20-23807084-9, nacido el veintidós de enero de un mil novecientos setenta y cuatro, domiciliado en Alamfuerte 1149 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casado, de profesión comerciante.

Director Suplente: AMELIA ESTELA ROBERTSON, D.N.I. Nº 10.188.361, CUIT: 27-10188361-8, nacida el siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, domiciliada en Lavalle 944 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casada, de profesión comerciante.

\$ 68 350782 Abr. 13

**“BRAIDOT HÉCTOR LUIS Y
BRAIDOT HUGO ALBERTO S.R.L
.” CONTINUADORA DE “BRAIDOT
HÉCTOR LUIS Y BRAIDOT
HUGO ALBERTO S.H.”**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial - 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José María Zarza, hace saber que en los autos caratulados “BRAIDOT HÉCTOR LUIS y BRAIDOT HUGO ALBERTO S.R.L.” continuadora de “BRAIDOT HÉCTOR LUIS y BRAIDOT HUGO ALBERTO S.H. s/Contrato y Designación de Autoridades, Expte. Nº 39 del año 2018; lo siguiente: Por acta de reunión del día 30 del mes de enero del 2018, los socios de la sociedad de hecho Braidot Héctor Luis y Braidot Hugo Alberto han acordado la SUBSANACIÓN de la sociedad en los términos del Art. 25. sección IV. de la Ley 19.550, la que quedó constituida según lo siguiente:

1) Socio Braidot Héctor Luis, de profesión empresario, de apellido materno Deán, argentino, casado, D.N.I. 16.431.929, CUIT: 20-16431929-7, nacido el 12 de enero de 1964, domiciliado en Zona Rural, Colonia Santa Ana, Provincia de Santa Fe; socio Braidot Hugo Alberto, de profesión empresario, de apellido materno Deán, argentino, casado, D.N.I. 17.747.682, CUIT: 20-17747682-0, nacido el 01 de junio de 1966, domiciliado en Zona Rural, Colonia Santa Ana, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha del acuerdo de subsanación: 30 de enero del 2018.

3) Denominación: BRAIDOT HÉCTOR LUIS Y BRAIDOT HUGO ALBERTO S.R.L.

4) Domicilio: Zona Rural, Moussy, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Agricultura: cultivo de granos de cereales y oleaginosas, b) Ganadería: cría y engorde de ganado bovino; ovino; porcino y aviar, c) Piscicultura: criadero de peces d) Industria: faena de hacienda bovina, ovina y porcina y procesamiento de su carne e) Servicios: servicios de apoyo a la producción agrícola, roturación de suelo; siembra; fumigaciones, cosecha y a la producción aviar, crianza de aves, limpieza de instalaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo adquirir las materias primas, insumes y contratar los servicios necesarios para el desarrollo de estas actividades.

6) Plazo: Su duración es de 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público,

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000), dividido en Doce Mil (12.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: Braidot Héctor Luis Seis Mil (6.000) cuotas sociales por un valor total de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000); Braidot Hugo Alberto Seis Mil (6.000) cuotas sociales por un valor total de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000). Las cuotas sociales.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 110 351291 Abr. 13
